



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 17

DECRETO ALCALDICIO N° 3.324/
QUILLON, Noviembre 10 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 255 de fecha 10.11.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Programa social N° 17 denominado **Credenciales Dirigentes 2020**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154 de fecha 10.11.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.380 de fecha 03.08.2020, que nombra Directora suplente en la Dirección de Desarrollo Comunitario;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 17 denominado **“CREDENCIALES DIRIGENTES 2020”**, las cuales serán entregadas a presidentes de organizaciones territoriales existentes en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 404.460.-** (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
Administrador Municipal
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO

- * CONTROL
- * ARCHIVO SECMU